

SERVICIO DE CABLEADO ELECTRICO - EG 2026

FECHA: 03/12/2025
 Proveedor: IDELCOM S.A.C.
 RUC: 20538501469

Nro.	Numeral	Página	Consulta	Respuestas
1	I.1.8	2	Confirmar, que el tablero TMTS es existente y que no es parte de la propuesta realizar el cambio de acometida desde medidor hasta TMTS y grupo electrógeno hasta TMTS.	Con respecto a su consulta, se confirma que el tablero TMTS es existente. No forma parte del alcance del servicio el cambio de la acometida desde el medidor hacia el TMTS ni la acometida desde el grupo electrógeno hacia el TMTS. No obstante, se deberá realizar la modificación de las llaves y barras del tablero, conforme a lo establecido en el diagrama unifilar de la página 5. Asimismo, se precisa que los cables de la acometida y del grupo electrógeno son existentes y se mantendrán sin modificaciones.
2	I.1.8	3	Confirmar, la ubicación del tablero TC-2.	El tablero TC-2 se encuentra ubicado en el segundo piso, junto al tablero TE-2, conforme a lo indicado en la página 31
3	I.1.8	3	Confirmar, que cargas / equipos serán alimentados por el tablero TC-2.	El tablero TC-2 alimentará las luces de emergencia y las impresoras del área de Datos y Guías, conforme a la distribución eléctrica prevista para el servicio.
4	I.1.8	3	Confirmar, si también se aceptaran cables LSZH para los circuitos eléctricos.	Para los circuitos de distribución en los que se utilicen conductores de calibre 4 mm ² o 6 mm ² , se permitirá el uso de cables tipo LSZH, siempre que la ficha técnica del fabricante acredite que estos cuentan con una resistencia eléctrica, térmica y mecánica igual o superior a la exigida para los conductores especificados en las especificaciones técnicas, y que cumplan con las normas técnicas vigentes aplicables.
5	I.1.8	4	Confirmar, que para la alimentación de los escritorios de los usuarios tipo isla la entidad instalará columnetas metálicas, donde se podrá instalar en su interior los cables eléctricos.	Con respecto a la consulta, conforme a lo indicado en la Figura 03 de la página 20, el proveedor deberá instalar la escalerilla y el pedestal que la soporta, siendo parte de su alcance la implementación de la canalización correspondiente.
6	III	32	Confirmar que dentro del presente propuesta no incluye cambio y/o aumento de baterías del UPS.	Sobre la consulta, se precisa que el servicio no incluye el cambio ni el aumento de baterías del UPS. Dichas actividades corresponden a un servicio de mantenimiento independiente, no considerado dentro del alcance de la presente contratación.
7	III	32	Confirmar que no es parte del proyecto realizar mantenimientos correctivos en los equipos existentes (UPS, transformador, tableros eléctricos)	El servicio no incluye el mantenimiento correctivo de los equipos existentes, tales como UPS, transformador ni tableros eléctricos; dichas actividades corresponden a otro servicio distinto al objeto de la presente contratación.
8	E 1.8	29	Confirmar, que las luces de emergencia tendra una canalización y cableado independiente.	Las luces de emergencia podrán conectarse al circuito de tomacorrientes comerciales correspondiente a cada tablero, no requiriendo una canalización ni cableado independiente.
9	21	5	Respecto al numeral 21 de los TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, establece como servicios similares a lo siguiente: "Todo servicio de instalaciones eléctricas, instalación de tablero eléctricos, instalación de pozos a tierra." Al respecto, solicitamos se adicione el conector "y/o" asimismo de agregar el Termino de "mantenimiento preventivo y correctivo", teniendo en cuenta el siguiente sustento: (i) La redacción actual con las comas puede interpretarse como una lista de servicios individuales que califican como similares, la adición explícita de "y/o" es fundamental para evitar interpretaciones restrictivas por parte de la Entidad o el comité de selección. (ii) El servicio objeto de la convocatoria es una instalación de cableado eléctrico y puesta a tierra. Sin embargo, los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas eléctricos, tableros y pozos a tierra son sustancialmente similares a las instalaciones requeridas. La empresa que realiza el mantenimiento eléctrico posee un conocimiento técnico comparable a la empresa que realiza de instalación, abarcando el diagnóstico, manipulación, dimensionamiento, y trabajo con los mismos componentes (cables, tableros, puesta a tierra). Conforme a lo expuesto, solicitamos tengan a bien considerar los servicios similares quedan de la siguiente manera: "Instalaciones eléctricas y/o mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones eléctricas y/o instalación y/o mantenimiento preventivo y correctivo de tableros eléctricos y/o instalación y/o mantenimiento preventivo y correctivo de pozos a tierra."	Se acoge la solicitud. En ese sentido, se modificará el numeral correspondiente de los Términos de Referencia, quedando la experiencia en servicios similares de la siguiente manera: "Instalaciones eléctricas y/o mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones eléctricas y/o instalación y/o mantenimiento preventivo y correctivo de tableros eléctricos y/o instalación y/o mantenimiento preventivo y correctivo de pozos a tierra."